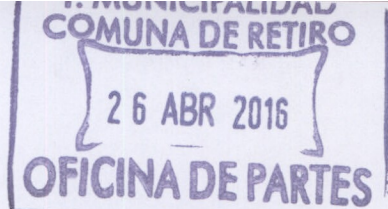


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 367 /
RETIRO, 26 ABR. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 085 fecha 11 de Enero de 2016 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación musical para complementar actividad recreativa en escenario central instalado en sector Mantul el día 30 de abril de 2016 "Fiesta del Arroz 2016"

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de interpretación musical al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- José Luís San Martín Alvarado, RUT.: 13.378.447-0

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$150.000.- (10% retención incluida de boleta de honorarios), por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de música folclórica tradicional para amenizar actividad recreativa en sector Mantul el día 30 de Abril de 2016.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 085, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

COMUN. DE RETIRO
26 ABR 2016
OFICINA DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/